



Sección de Contratación

ACTA SOBRE 1 comedor c.ocupacional 14.15

La Mesa de Contratación, reunida el 14.07.15, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

<< El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 14/2015, del SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

(...)

2.- OFERTA PRESENTADA POR GLOBAL FOOD MANAGMENT S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable de capacidad para contratar , conforme al anexo III del PCAP.
- Declaración indicando se pone a disposición del contrato un titulado en dietética y nutrición humana, adjuntando copia de titulaciones y señalando que todo el personal de cocina que ejecutará el contrato dispone de formación en higiene alimentaria.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- Fotocopias de titulaciones .

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **La declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar, conforme al modelo inserto en el PCAP.(cláusula 9.2.1.2. in fine, NO LA DEL Anexo III).**
- **Declaración de pertenencia o no a grupo , conforme a la cláusula 9.2.1.1.h.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda, por**



Sección de Contratación

unanimidad, conceder un plazo de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad GLOBAL FOOD MANAGMENT S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).** >>

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno, en Benalmádena a **17 de julio de 2015**

LA SECRETARIA DE LA MESA,